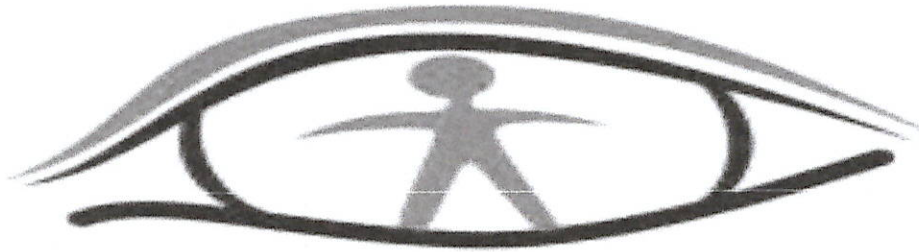


“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EL REVOLUCIONARIO DEL PROLETARIADO”

A 30 de abril del año 2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL



ADMINISTRACION 2021 - 2024
DE MADERO
UN GOBIERNO PARA TODOS

“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2024”

INDICE

| | |
|---|----|
| CONSIDERANDO | 3 |
| PRESENTACION | 3 |
| MARCO JURIDICO | 3 |
| GLOSARIO | 4 |
| CONSIDERACIONES GENERALES | 6 |
| OBJETIVO GENERAL | 7 |
| OBJETIVO ESPECIFICO | 7 |
| PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION 2024 | 8 |
| MONITOREO Y SEGUIMIENTO | 8 |
| ACCIONES DE MONITOREO | 9 |
| AREA ENCARGADA | 10 |
| PRODUCTOS PARA ENTREGAR | 15 |
| CALENDARIZACION | 16 |

CONSIDERANDO

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publica el presente Programa Anual de Evaluación y Seguimiento 2023.

PRESENTACIÓN

El gobierno del H. Ayuntamiento del municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla. en el debido proceso de mejora proyectada, enriqueció el “Programa Anual de Evaluación” para el ejercicio fiscal 2024. Con la participación ciudadana, incluyendo las propuestas de la sociedad civil en general.

La implementación de mecanismos y metodologías de trabajo que garanticen el cumplimiento de los objetivos trasados por la administración actual, permiten atender las obligaciones de Ayuntamiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuantías de la Administración.

El Programa Anual de Evaluación para ejercicio fiscal 2024 se basa en las directrices del seguimiento a los programas presupuestales del mismo año. Incluyendo la evaluación a los recursos provenientes de los fondos federales FIMS-DF; FORTAMUND Y FAIS.

Finalmente permite ordenar de manera cronológica, las acciones para la correcta evaluación de forma adecuada a los ciclos de aplicación y gasto presupuestario conforme a la estrategia de un ciclo contable.

Marco Jurídico

Con lo invocado en los artículos 6 fracción V; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer el Formato de la Difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Transferidos ministrados del Consejo Nacional De Armonización Contable. (CONAC) Invocando de la misma forma lo estipulado en los artículos 108 de la constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla; 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 149 de la Ley de Coordinación hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. 9 fracción VII, 19 fracción II, 41 fracción V, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Se emite:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El mismo deberá enfocarse a los siguientes elementos de Evaluación:

*PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

* EVALUACIONES A LOS FONDOS APLICABLES DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR.

GLOSARIO

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla. Tiene como objetivo realizar la fiscalización superior de Entidades Fiscalizadas de manera independiente, integra, objetiva e imparcial sobre la administración y ejecución de los recursos públicos.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son derivados de evaluaciones a los Programas Presupuestarios, así como evaluaciones externas a fondos federalizados.

APM: Administración Pública Municipal. se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación. es una institución con autonomía técnica y de gestión que tiene como objeto coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, así como medir la pobreza, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social

EVALUACIÓN: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

HALLAZGOS: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar

FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Es un recurso que los Municipios reciben para destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Es un recurso que los municipios reciben con el objeto de satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

GpR: Gestión para Resultados.

PP: Programa Presupuestario. Es el instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

INDICADORES: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo. Se refiere al principal documento rector de las acciones del Gobierno Municipal.

MIR: Matriz de indicadores para resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evolución y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base a la MML.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño. Está diseñado para la verificación y monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales, el impacto social de los programas y de los proyectos, e identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal.

SINDES: Sistema de Indicadores de Desempeño. Es una herramienta que mide áreas fundamentales de la gestión local y que es operado por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados

CONSIDERACIONES GENERALES.

- La Evaluación del desempeño asume que a través del esquema metodológico del PbR, el gobierno del Municipio se compromete a actuar de manera que se obtengan los resultados a partir del presente. Los recursos públicos se asignan prioritariamente a las acciones que representan la obtención de mayores beneficios a la población.
- El Pp. Integra la totalidad de los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos, Incluyendo en ellos los provenientes de los fondos federales mismos que están sujetos a Evaluación.
- La evaluación de desempeño, aplicable en cualquiera de los elementos considerados a dichos ejercicios en el año 2023 deberá emitir informes parciales y finales de resultados. Los informes de deberán expresar manifestaciones y/o ASM, que deberán ser formalizados para la debida atención inmediata por las áreas conformantes de la Administración Pública Municipal.
- La evaluación de desempeño, en sus diversas modalidades y aplicaciones, serán calendarizadas y registradas dentro de un cronograma oficial de actividades, a efecto de que las áreas gubernamentales tengan presentes los tiempos de inicio, desarrollo de conclusión.
- Los resultados obtenidos a través de la evaluación, el desempeño deberá ser expuesto a los responsables de las acciones emprendidas para su conocimiento y aprobación.

OBJETIVO GENERAL

De esta forma, el PAE se establece como una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación. El PAE tiene como propósito establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los Programas presupuestarios o políticas públicas; el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución; y vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Dentro de los objetivos específicos que se buscan alcanzar con la evaluación de desempeño y el seguimiento del actuar gubernamental, se destacan los que a continuación se enlistan:

- Establecer la metodología de las evaluaciones que se aplicaran a los fondos federales (FIMS-DF Y FORTAMUND-DF) del ejercicio fiscal 2023.
- Fortalecer la cultura organizacional orientada a la transparencia y rendición de cuentas.
- Implantar el tipo de evaluación interna que se aplicara al Programa Presupuestario del ejercicio 2024.
- Definir la estancia que se encargará de realizar las evaluaciones.
- Fortalecer el modelo de presupuestos basado en resultados.
- Definir el calendario de evaluaciones.
- Establecer el mecanismo de seguimiento a los resultados y recomendaciones de evaluación para implementar la mejora continua.
- Emitir los resultados de la evaluación al programa presupuestario y a la de los Fondos de Aportaciones federales, así como el seguimiento y monitoreó de los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- Ofrecer información de calidad que coadyuve a la toma de decisiones y al manejo presupuestal.
- Registrar hallazgos significativos en el desempeño y emitir recomendaciones que permitan integrar, de acuerdo Aspectos susceptibles de mejora aplicables a los niveles operáticos, tácticos y estratégicos del actuar gubernamental.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION DEL EJERCICIO 2024:

PROGRAMAS PRESPUESTARIOS 2024

Para la evaluación de Cumplimiento final al Programa Presupuestario se aplicará una evaluación interna del desempeño total de 15 programas; cuya evaluación se realizará mediante indicadores estratégicos y de gestión, valorando sus alcances a nivel Propósito, Componente, actividad, Fin y Meta, para el ejercicio 2024. Con la única finalidad de valorar el avance en la consecuencia de metas.

EVALUCACIONES AL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES 2023.

Evaluación del uso, destino y desempeño al ejercicio de los fondos provenientes del ramo general 33 del presupuesto de egresos de la federación. Considerando la postulación de ASM. Que deriven de ella, así como la atención a los emitidos con anterioridad.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA PRESPUESTARIO 2024

El monitoreo y seguimiento se llevará a cabo con la periodicidad establecida en cada uno de los Programas Presupuestarios. Con miras a la integración de la Evaluación de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, se aplicará una evaluación más que será de metodología interna del desempeño total de siete programas, cuya evaluación se hará mediante indicadores estratégicos y de gestión, valorando sus alcances a nivel Propósito, Componente, Actividad, Fin y Meta, para el ejercicio 2024, con la finalidad de valorar el avance en la consecución de metas.

EVALUACIONES EXTERNAS A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2023.

Para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos correspondientes al ejercicio 2023, la metodología a emplearse será la Evaluación Especifica de Desempeño al Fondo de Aportaciones

para ala infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FOTAMUNDF).

MONITOREO: PROCESO CONTINUO QUE USA LA RECOLECCION SISTEMATICA DE INFORMACION, COMO INDICADORES, ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS, ENTRE OTROS PARA ORIENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACERCA DE LOS AVANCES EN EL LOGRO DE OBJETIVOS DE UNA INTERVENSIÓN PUBLICA RESPECTO A LOS RESULTADOS ESPERADOS.

EVALUACIÓN: ANALISIS SISTEMATICO U OOBJETIVO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y QUE TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LA PERTINENCIA Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS DE UNA INTERVENCION PUBLICA RESPECTO A LOS RESULTADOS ESPERADOS.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: PROCEDIMIENTO GENRAL PARA ATENDER LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y CON ELLO MEJORAR LAS POLITICASY PROGRAMAS.

ACCIONES DE MONITOREO

Incluyen un análisis previo a la aplicación de los trabajos de evaluación por medio de los cuales se determinará la viabilidad de aplicar uno u otro procedimiento, se deberá valorar la existencia de condiciones óptimas para el desarrollo de la Evaluación, de los resultados esperados se pretende identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones sobre el desempeño del del FISMDF Y FARTAMUNDF a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realizara con evidencias documentales proporcionadas por los responsables de las operaciones del Fondo. Mismos que deben integrarse con trabajos de campo como el resultado de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales, y con los beneficiarios.

De cada programa presupuestario dependiendo de su forma de operar, se realizará un análisis al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros administrativos; derivado de los hallazgos, establecer las recomendaciones que indican en la mejora de desempeño de los PP.

AREA ENCARGADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

Dentro del Municipio el área encargada del seguimiento será la Contraloría Municipal, programa que permitirá la verificación de cumplimiento de las obligaciones de los PP. 2023. Establecidos en las medidas para un adecuado seguimiento de las actividades, así como las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas presupuestarios, teniendo la finalidad de identificar problemas en la implementación de los PP. Y en su caso orientar y reforzar lo programado.

EVALUACIONES A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2023

El área de contraloría municipal será la encargada de la coordinación de las evaluaciones y seguimiento conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, dichas evaluaciones pueden ser contratadas a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencias probada que corresponda a evaluar, tales como:

Acreditación de estudios superiores en ciencias sociales, políticas, economía, evaluación de políticas públicas, administración o áreas a fines a la temática de la evaluación.

Experiencia en la realización de:

Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas políticos de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación inter institucional.

Proyectos de investigación evaluativas donde se hallan implementado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP Y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobierno estatal.

Además, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

METODOLOGIA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

La evaluación de los PP. Deberá estar sujeta a seguimiento y evaluación considerando lo propuesto por la contraloría municipal o su homólogo, pero ante todos los requerimientos presentados por las instancias de fiscalización superior (ASF Y ASEP).

Para el informe de evaluación de los componentes y actividades de los PP deberá cumplir con un monitoreo de acuerdo a la periodicidad establecida en cada uno de los programas presupuestarios y se evaluará el cumplimiento final:

- a) Presentación de PP y verificar que contengan la alineación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- b) Verificar que se elaboro el PP con base a la metodología del marco lógico y cumple con los elementos programáticos de la MIR.
- c) Identificar los PP que presenten modificaciones entre la programación inicial y los informes de avances o cumplimiento final.
- d) Verificar que el PP se encuentre debidamente registrado en el sistema contable y que coincide con el presupuesto de Egresos.
- e) Verificar si la información financiera considera la segregación del gasto por categoría programática, en la cual se registren la asignación de recurso al PP.
- f) Verificar que la Administración cuente con mecanismos de control interno que aseguren al ejecución, seguimiento y cumplimiento al PP.
- g) Verificar si la administración considera en su PP objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- h) Verificación de los cumplimientos de acuerdo con los parámetros de semaforización.

- i) Elaboración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario para su remisión a la ASE.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de planeación del municipio, se llevara acabo el seguimiento y evaluación al PP, Los cuales deberá contar con características como objetividad, calidad técnica, eficacia, eficiencia y utilidad para ellos enlistan los siguientes parámetros de medición:

| | Estado | Rango | Descripción |
|---|-----------------|--|--|
| ● | Satisfactorio | Rango de 90% a 115.99% | Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. |
| ○ | Preventivo | Rango de 80% o 89.99% y de 116% a 125.99% | Cuando el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. |
| ● | Insatisfactorio | Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante. | Cuando el valor alcanzado del indicador esta muy por debajo de la meta programada o no se realizó. |
| ○ | No iniciado | De acuerdo con la programación no se evalúa. | Es cuando un valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador. |

El elemento base para la aplicación del seguimiento y evaluación será el Presupuesto 2023, que consta de 7 programas que se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo, de Cuapixtla de Madero, Puebla.

Programas a Evaluar son:

1. Vigilancia Para La Seguridad Y Protección Del Delito, Área Responsable: Regiduría De Gobernación Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil.
2. Aplicación Correcta De Gastos, Áreas Responsables: Tesorería Municipal, secretaria Del Ayuntamiento, Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Y Contraloría Municipal.
3. Alumbrado Público, Área Responsable: Regiduría De Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras Y Servicios Públicos, Regiduría De Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal Y Tesorería Municipal.
4. Urbanización municipal, área responsable: Regiduría Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras Y Servicios Públicos Y Dirección De Obras Públicas.
5. Fomento a la integración familiar, área responsable: Regiduría De Grupos Vulnerables, Personas Con Capacidades Diferentes Y Juventud Y Sistema DIF Municipal.
6. Promoción A La Salud, Áreas Responsables: Instituto Municipal De La Mujer, Regiduría De Salubridad Y Asistencia Pública, Regiduría De Grupos Vulnerables, Personas Con Capacidades Diferentes Y Juventud Y Regiduría De Igualdad De Género.
7. Apoyo Municipal A La Educación Básica, Área Responsable: Regiduría De Actividades Culturales, Deportivas Y Sociales.

Evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales 2023

De conformidad con la normatividad vigente, para las evaluaciones para los fondos de aportaciones federales 2022, se aplicarán los términos de referencia (TdR) emitidos por la secretaria de Planeación y Finanzas en coordinación con la secretaria del bienestar del gobierno del Estado de Puebla.

Las evaluaciones externas realizadas, deberán atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el SISTEMA DE FORMATO UNICO (SFU) por parte de la secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. asimismo se deberá observar las disposiciones legales que les sean aplicables y atender a criterios normativos tales como la guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino o resultado de los recursos federales transferidos; Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos Federales ministrados en las entidades federativa; y los lineamiento RFT.

La evaluación deberá cumplir con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para se enlistan a continuación:

- 1) Solicitar, organizar revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y el resultado de los fondos.
- 2) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos de los fondos de aportaciones federales, realizadas por el municipio. Así como la contribución a la consecuencia de los objetos de los mismos.
- 3) Analizar la orientación a resultados de los recursos de los Fondos en el ejercicio, con base en a información del desempeño generado por el Municipio.
- 4) Valora la calidad de la información que el Municipio, generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos en el cierre del ejercicio.
- 5) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los fondos, por parte del Municipio.
- 6) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- 7) Complementar la revisión documental, con entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los colaboradores del Ayuntamiento a cargo de la operación de los Fondos de Aportaciones federales.
- 8) Responder las preguntas y los anexos que conforman los criterios técnicos para llevar a cabo la evaluación específica de desempeño de los fondos.

- 9) Identificar los aspectos susceptibles de Mejora, fortalezas, retos y recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo para la mejora del desempeño de los fondos.
- 10) Diseño de la estructura del informe, resumen ejecutivo y formato CONAC.
- 11) Informe final de los resultados.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

Programa presupuestario 2024

De acuerdo con la cronología serán las siguientes:

- INFORME PARCIAL POR TRIMESTRE
- INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PP. 2024

Dichos informes deberán ser publicados en el portal web y pagina oficial del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA. se anexa el siguiente linck de enlace: <https://cuapiaxtlademadero.com/web/>

Evaluación a fondos federales de Aportaciones 2023.

Se deberá entregar o siguiente:

- Informe Final de Evaluación una para los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF son:
- Resumen Ejecutivo FISMDF Y FORTAMUNDF
- Formato CONAC FISMDF Y FORTAMUDF.
- Nota metodológica FISMDF Y FORTAMUDF.

CALENDARIZACION

La entrega de lo antes señalado será de forma trimestral y un informe de Cumplimiento final a todo el ejercicio.

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Primer informe de cumplimiento | Durante el mes de Abril 2024 |
| Segundo informe de cumplimiento | Durante el mes de junio 2024 |
| Tercer informe de cumplimiento | Durante el mes de octubre 2024 |
| Informe de Cumplimiento final | En el mes de febrero 2025 |

ATENTAMENTE

CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA.



CUAPIAXTLA
 DE MADERO
 UN GOBIERNO PARA TODOS